



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 064/2015

CONSIDERANDO:

Que, se conoció la resolución N°0026/2015-CD-UACS-UTMACH de Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, suscrita por el Dr. Edguin Sarango Salazar, Decano de la misma, con la que se resuelve:

"- Acoger la petición que antecede.

- Declarar extemporánea por tercera vez, la petición de asentamiento de calificaciones del periodo lectivo 2012-2013, presentadas desde el mes de junio del 2014, a favor de los señores, MARLOS N ANDRES SARANGO MORALES Y SAMANTA ESTEFANÍA REYES SIGUENZA, estudiantes de Quinto Año, de la Carrera de Jurisprudencia, Escuela de Derecho, periodo académico 2012-2013.*
- Ratificar la Resolución del H. Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, No. 479/2014-CD-FCS-UTMACH, de fecha abril 09/2014, la misma que resuelve "...Autorizar el asentamiento de notas de los periodos lectivos: 2011-2012 y 2012-2013, cuyos parámetros académicos de aprobación, consten en los siguientes documentos habilitantes: oficios de recalificación y/o asentamientos, certificaciones de docentes, que con antelación a la presente resolución fueron presentados a las Secretarías de Escuela, y Secretaria General de la Facultad de Ciencias Sociales. Resolución que deberá cumplirse hasta el 30 de abril del 2014..."*
- Indicar y asesorar a los señores a los señores Marlon Andrés Sarango Morales y Samanta Estefanía Reyes Siguenza, a realizar los trámites respectivos, para obtener matrícula al semestre que corresponda, de acuerdo a un estudio académico con las calificaciones obtenidas y registradas en los certificados de promoción y así puedan concluir con sus estudios en la misma Carrera y Escuela.*
- Notificar la presente resolución, a las autoridades de la Universidad Técnica de Machala, y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes".*

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Avocar conocimiento de la resolución N° 0026-2015-CD-UACS-UTMACH, de Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 5 de 2015

Machala, febrero 12 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL